



Licitación Pública Nacional

No. LA-006G2T002-N1-2012

Servicio de Transporte de Personal de CMM Planta SLP

ÍNDICE.

	PRESENTACIÓN.	3
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	4
I.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	5
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	5
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	5
III.1	Calendario de eventos.	6
III.2	Propuestas conjuntas.	6
IV.	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.	7
V.	CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.	8
VI.	DOCUMENTOS Y REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	8
VII.	INCONFORMIDADES.	9
VIII.	CONDICIONES DE PAGO.	10
IX.	RECEPCIÓN DE FACTURAS.	10
X.	ANTICIPOS.	10
XI.	PRÓRROGAS.	10
XII.	LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.	10
XIII.	SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.	10
XIV.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	10
XV.	ETAPAS DE LA LICITACIÓN.	11
XV.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria.	11
XV.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	11
XV.3	Acto de fallo.	12
XVI.	CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.	12
XVII.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.	12
XVIII.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.	13
XIX.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.	13
XX.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	13
XXI.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.	13
XXII.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	14
XXIII.	CONTROVERSIAS.	14
XXIV.	SANCIONES.	14
XXV.	DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.	15
XXVI.	NEGOCIACIONES.	15
XXVII.	DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.	15



PRESENTACIÓN

Licitación Pública Nacional PRESENCIAL

Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26, fracción I, 26-Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., con teléfonos: 01 (444) 834-6025 ó 834-6000 ext. 1209, convoca a participar en el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional N° LA-006G2T002-N1-2012, relativa al servicio de Transporte de personal de CMM planta SLP.

GLOSARIO DE TÉRMINOS
PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS, CRITERIOS Y BASES LEGALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO LICITACION DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN.
CMM:	CASA DE MONEDA DE MÉXICO
CFF:	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
CONTRATO:	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LA ENTIDAD:	CASA DE MONEDA DE MÉXICO
LAASSP:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE:	LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
MIPYMES:	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
OIC:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CASA DE MONEDA DE MÉXICO.
PARTIDA:	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
POBALINES:	POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CASA DE MONEDA DE MEXICO.
PROPUESTA:	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
RLAASSP:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SHCP:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SFP:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CONVOCATORIA
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE CMM**

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- a) Entidad convocante: Casa de Moneda de México
Área contratante: Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales.
Domicilio: Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- b) La presente licitación pública será de carácter nacional de tipo presencial, se utilizarán como medios de publicación el Diario Oficial de la Federación, el sistema electrónico de compras gubernamentales COMPRANET y la página de internet oficial de la entidad <http://www.cmm.gob.mx>. No se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
- c) El número de identificación de la convocatoria será el: LA-006G2T002-N1-2012.
- d) La presente licitación pública abarcará el ejercicio fiscal del año 2012.
- e) El único idioma en que deberán de presentarse las propuestas es el español; asimismo, en el mismo idioma se deberán entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados por los licitantes.
- f) El presente procedimiento de licitación pública se sujetará a lo establecido en la LAASSP y en su reglamento.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El objeto de la presente licitación es la contratación del Servicio de Transporte de personal de CMM planta SLP. Las características específicas así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **Anexo I y I-A**, los cuales forman parte integrante de la convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dichos anexos.

En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la entidad.

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción I de la LAASSP, esta licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados en participar deberán entregar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán ofertar la partida completa del servicio que se solicitan en el Anexo I. Cabe aclarar, que el licitante que no oferte en su propuesta la partida al 100% será desechada. La adjudicación será por una partida única.

Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

El contrato que se derive de la presente licitación será abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP, esta Convocatoria se publica a través de Compranet en <http://www.compranet.gob.mx> así como un resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación a partir del día 10 de Enero de 2012.

Para efectos de poner a disposición de los licitantes el texto de la convocatoria, la entidad contará con un ejemplar impreso en las instalaciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Obra Pública ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., exclusivamente para consulta, sin que la entidad, esté obligada a entregar un ejemplar impreso a los licitantes.

Adicionalmente, la Convocatoria podrá ser consultada en la página web de la entidad en <http://www.cmm.gob.mx>.

III.1 Calendario de eventos.

Las fechas en las cuales se llevarán a cabo los actos de la presente licitación son los siguientes:

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de convocatoria	10 de enero de 2012.	
Junta de Aclaraciones	17 de enero de 2012.	12:00 hrs
Presentación y apertura de propuestas	25 de enero de 2012.	12:00 hrs
Acto de fallo	26 de enero de 2012.	12:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la siguiente dirección:

Casa de Moneda de México: Avenida Comisión Federal de Electricidad No. 200, Zona Industrial, 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

III.2 Propuestas conjuntas

La entidad establece que dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de la entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

De conformidad al artículo 44 del RLAASSP, en la presentación de proposiciones conjuntas se deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio de proposición conjunta en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Nota importante para propuestas conjuntas: además del convenio a que se refiere el párrafo anterior, para dar cumplimiento a esta convocatoria, es indispensable, que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta, contengan todos los requisitos legales solicitados en la convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, ya que su incumplimiento afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En el supuesto de propuestas conjuntas deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado

por el grupo de personas.

Se aclara a los licitantes que en caso de resultar ganador una propuesta conjunta, la relación contractual será únicamente con el representante común que haya sido designado por el grupo de personas, a pesar de que la o la(s) empresa(s) suscriba(n) el contrato como obligada(s) solidaria(s).

Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se descalificará en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los participantes se registrarán una vez se encuentren en la sala de juntas designada para la realización del acto, la cual será notificada a su llegada a la caseta de vigilancia de la entidad.

El licitante podrá acreditar su existencia legal así como la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de propuestas presentando en documento firmado "bajo protesta de decir verdad" en el que se establezca que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales;

Durante el acto de presentación y apertura de propuestas el servidor público de la entidad designado para conducir el evento, el representante del OIC así como uno de los licitantes que hayan asistido, mismo que será elegido por los demás licitantes, firmarán todas y cada una de las hojas que contengan las propuestas técnica, económica y los requisitos jurídicos establecidos en la presente convocatoria.

El acto de fallo se realizará en junta pública en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral III.1, la asistencia a este acto para los licitantes será optativa y no será motivo de desechamiento.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

1. Presentar su **PROPUESTA TÉCNICA** conteniendo la **descripción completa solicitada de los servicios requeridos en el Anexo I**, la falta de algún documento o bien si en la propuesta no se incluyen todos los conceptos ahí señalados será motivo de desechar la propuesta. Este requisito será **INDISPENSABLE** para la evaluación de la misma.

Los documentos solicitados en dicho **Anexo I** deberán presentarse en papel membretado del licitante, firmados por el representante legal de la misma.

En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento de la propuesta, por ende se descalificará en la etapa de evaluación correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

2. Presentar su **PROPUESTA ECONÓMICA**, en pesos mexicanos la cual deberá contener el precio unitario por viaje antes de IVA para cada una de las rutas, dicho costo deberá considerar **TODO** lo estipulado en el **Anexo 1**. Asimismo deberá

conjuntamente, de acuerdo a lo siguiente:

1. Presentar formato debidamente requisitado en el que se acredita la personalidad del licitante (de conformidad con el artículo 48 fracción V del RLAASSP (ANEXO III).
2. Presentar escrito “bajo protesta de decir verdad” en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad MEXICANA. (Anexo IV).
3. Presentar escrito en el que indique su dirección de correo electrónico (en caso de contar con una).
4. Manifiestar por escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo; (ANEXO V)
5. Manifiestar por escrito “Bajo protesta de decir verdad” que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 60 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo; (ANEXO VI)
6. El licitante participante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; (ANEXO VII).
7. Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones; (ANEXO VIII)
8. Presentar **OPINIÓN POSITIVA del SAT** referente al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación **con una vigencia no mayor a 30 días (anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta)**. Se deberá presentar el documento de opinión positiva que se obtiene directamente en la página del SAT <http://www.sat.gob.mx>
9. Presentar escrito, en su caso, en el cual manifieste que es una persona física con discapacidad, o bien en el caso de personas morales que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% de la totalidad de sus empleados. (Este documento es opcional, la no presentación del mismo no será motivo de desechamiento).
10. En el caso de propuestas conjuntas, presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
11. Presentar copia del alta ante el SAT y acta constitutiva de la empresa.

Para el caso de que la empresa participante desee enviar a un representante, lo cual es optativo, y no tenga la calidad de representante legal, deberá acreditar la representación mediante carta poder simple; en la que el representante legal le faculte ante esta Entidad, únicamente para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, firmar el acta respectiva, así como para presentar y recibir documentación, presentando además original y copia de su identificación vigente (Cartilla del S.M.N., pasaporte vigente o credencial del I.F.E.) no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, ni será causa de descalificación el no encontrarse presente en el acto.

Los documentos solicitados en los numerales anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante. Cabe señalar, que en caso de que se presente propuestas conjuntas todos los licitantes estarán obligados a presentar los requisitos señalados en este numeral.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, será motivo de desechamiento de la propuesta en la etapa de evaluación correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

VII. INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México, ubicado en Avenida Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., de

conformidad con el artículo 65 de LAASSP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

VIII. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a los 8 días naturales posteriores a la fecha de la entrega y aceptación de la factura, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia. Cabe señalar que, el proveedor deberá proporcionar en carta membretada con los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clabe, sucursal y plaza.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

IX. RECEPCIÓN DE FACTURAS

La recepción de facturas a revisión será de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas, en la Gerencia de Recursos Materiales y Obra Pública, ubicada en Avenida Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

X. ANTICIPOS.

No se otorgan anticipos.

XI. PRÓRROGAS.

Derivado de la naturaleza del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que adquirirá el licitante que resulte adjudicado, no se autorizarán prórrogas en la prestación del servicio por ningún motivo.

XII. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

Los servicios deberán presentarse de conformidad a lo establecido en el **Anexo I y I-A** de la presente convocatoria.

El lugar donde se deberá prestar el servicio es conforme a las 15 rutas establecidas en el Anexo I-A.

La adjudicación del servicio solicitado en esta convocatoria, será por una sola partida única dando origen a la celebración de un contrato abierto entre la entidad y el proveedor, cuya vigencia será a partir del **día 1 de Febrero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 (11 meses)**.

XIII. SUSPENSIÓN DE SERVICIOS.

Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad podrá bajo su responsabilidad suspender el servicio. La forma de pagar los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión será: 45 días posteriores a la misma, en cheque o transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 55 bis de la LAASSP.

Dichos gastos, serán aquellos que se generen por la suspensión, siempre y cuando estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato y la garantía de la calidad del servicio deberá constituirse por el proveedor en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante la expedición de una fianza, misma que deberá ser expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre de la entidad y conforme al texto del **Anexo IX**, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.(Artículo 48 de la LAASSP). En caso de que la entidad otorgue ampliaciones al monto del contrato, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que se garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Asimismo, las obligaciones que adquiera el licitante ganador en los términos del contrato, no serán divisibles; por lo que, en caso de rescisión del mismo, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

XV. ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

XV.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación.

De conformidad con los artículos 29 fracción III, 33 último párrafo, 33-Bis de la LAASSP, así como los Artículos 45 y 46 del RLAASSP, todos los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar, bajo protesta de decir verdad, un escrito en papel membretado original donde expresen su interés en participar en la licitación, considerando todos los datos generales del interesado, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello (apoderado o representante legal), dirigido al C. Jaime Gerardo Ramírez Mendoza, Subdirector Corporativo de Recursos Materiales en el domicilio Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., o bien por correo electrónico alopez@cmm.gob.mx (previa confirmación), a más tardar el día anterior a la junta adjuntando sus dudas. Cabe señalar que no se dará respuesta a las dudas que se presenten después del día y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones.

La junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de Enero de 2012 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la subdirección de Recursos Materiales de la entidad, ubicada en Comisión Federal de Electricidad, No. 205, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., siendo optativa la asistencia a este acto, cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, derivado del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, considerándose que los licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Entidad, durante esta junta se recibirán todas las preguntas por escrito y de forma verbal a las cuales se les dará respuesta durante el mismo acto.

La entidad pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet, el acta de la junta de aclaraciones, el mismo día en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., además publicará dicha acta en la página de internet de la entidad <http://www.cmm.gob.mx>

XV.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este acto se realizará conforme a lo establecido los artículos 29 fracción III y 35 de la LAASSP, los licitantes deberán entregar sus propuestas el día **25 de Enero de 2012 alas 12:00 hrs.**, en Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la entidad, ubicada en Comisión Federal de Electricidad, No. 205, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Después de esta fecha y hora no se permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador o servidor público ajeno al acto. Asimismo, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Todos los licitantes presentes deberán entregar sus propuestas mediante un sobre único cerrado en forma inviolable al servidor público de la entidad que presida el acto, el cual deberá contener la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica. En la misma fecha, lugar y hora se efectuará el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas. Por lo que el licitante deberá presentarse oportunamente a este acto, ya que después de esta hora no podrá participar en la licitación.

En esta etapa se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación legal, apertura de las propuestas técnicas y económicas, de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes, presentadas en papel en el presente acto.

Sólo podrán participar en este evento los licitantes que se hayan registrado en la lista de asistencia puntualmente.

La entidad recibirá la documentación legal, técnica y económica, para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; sin embargo la recepción de estos documentos no significa que la propuesta del licitante haya sido aceptada.

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto

de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha se señala en el punto III.1 de esta convocatoria, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

La entidad pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet y de su página de internet el acta de la presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-bis de la LAASSP.

XVI.4 Acto de fallo.

De acuerdo al artículo 37 de la LAASSP, en acto público se dará a conocer el fallo de contratación, el cual se efectuará el día **26 de Enero de 2012 a las 12:00 hrs.**, en la sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la entidad, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 205, Zona Industrial 1era sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

La entidad pondrá a disposición de los interesados a través de Compranet y de su página de internet, el acta de fallo, el mismo día en que se celebre el mismo; asimismo, fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Zona Industrial 1 Sec., C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con los artículos 37 cuarto párrafo y 37-bis de la LAASSP.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la LAASSP.

XVI. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

La entidad, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del monto del contrato y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

XVII. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de la propuesta de algún licitante, el incurrir en incumplimiento por situarse en cualquiera de los siguientes supuestos:

- A)** Que el giro comercial manifestado inicialmente no corresponda con el establecido en el alta ante el SAT y/o lo citado en el Anexo III (Formato de acreditación del licitante)
- B)** Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de las propuestas.
- C)** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D)** En caso de que el licitante presente una propuesta que no cumpla con el 100% de lo requerido en la propuesta técnica (Anexo I).
- E)** Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- F)** Cuando presenten más de una propuesta, por partida, concepto, clave o totalidad; es decir, no podrá presentar más de una alternativa.

- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la LAASSP.
- I) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J) Cuando la propuesta que presente algún licitante, carezca de firma autógrafa de la persona facultada para ello en la última hoja que forma parte de la misma.
- K) Cuando el precio ofertado no sea un PRECIO CONVENIENTE en los términos del artículo 2 fracción XII de la Ley y en el Artículo 51-B del RLAASSP. El porcentaje máximo para determinar el precio conveniente será del 40% por debajo del promedio de las propuestas aceptadas.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas y/o de fallo, respectivamente.

XVIII. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- A) Ningún licitante obtenga la Convocatoria;
- B) Cuando no se reciba cuando menos una propuesta para evaluación;
- C) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de la licitación,
- D) Cuando los precios ofertados no sean aceptables; es decir, cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal y no sea posible incrementarla para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.

Cuando una licitación se declare desierta la entidad, procederá a convocar una nueva licitación o bien llevará a cabo el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entidad o los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

XIX. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad hacendaria competente, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión o cuando se presuma que existen arreglos entre los licitantes para elevar los precios del objeto de esta Licitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se avisará por escrito a los licitantes involucrados en la licitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación, se reanudara ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

XXI. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La entidad, podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Convocatoria o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación de los servicios no se hubiere realizado a satisfacción de la entidad, se procederá a rescindir el contrato respectivo.
- B) Cuando la empresa ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- D) Cuando los servicios contratados no sean prestados de conformidad con las especificaciones estipuladas en la presente convocatoria, o en el contrato respectivo.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la entidad, requerirá por escrito al proveedor para que dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, la entidad resolverá al efecto, en los términos de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 54 de la LAASSP, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y lo comunicará por escrito al afectado.

El proveedor, deberá considerar el supuesto establecido en la fracción III del artículo 50 de la LAASSP.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la entidad, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, de conformidad con el Artículo 54 de la LAASSP.

En el caso de que la entidad rescinda el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

- A) Se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el margen de la puntuación este dentro del diez por ciento de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.
- B) Convocar a una nueva licitación, o bien llevará a cabo el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité o los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

XXII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- A) La entidad, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la entidad, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente (Artículo 54 Bis de la LAASSP).

XXIII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por la contratación del servicio objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal.

XXIV. SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A) Se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita, en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio entregado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la entidad, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



B) La pena convencional que se aplicará por el retraso en cumplimiento del servicio objeto del contrato, será de 10 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada día de atraso en los primeros 5 días hábiles; 15 días para los siguientes 10 días y 20 días para los subsecuentes hasta la entrega. En este momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato.

C) Las previstas en los artículos 59 y 60 de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo por causas imputables al mismo.

El proveedor quedará obligado ante la entidad, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

XXV. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

Las propuestas desechadas durante esta licitación, podrán ser devueltas por la Entidad a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la entidad podrá proceder a su devolución o destrucción. (Artículo 56 último párrafo de la LAASSP).

XXVI. NEGOCIACIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 séptimo párrafo de la LAASSP.

XXVII. DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.

Quienes laboramos en la Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos actuamos con integridad y transparencia, absteniéndonos de realizar conductas que por sí mismas o por interpósita persona induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a una persona física o moral con relación a los demás proveedores.

ATENTAMENTE

AREA CONTRATANTE

AREA REQUIRENTE

JAIME GERARDO RAMÍREZ MENDOZA.
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES.
CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

LIC. JOSE ERWIN CANSECO PONCE
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS.
CASA DE MONEDA DE MÉXICO.